

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 351/11

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de noviembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 28.870/10- T.C, caratulado: DIRECCION GENERAL DE RENTAS S/ RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2010 J. 30 SAF FF 302 FONDO ESTIMULO y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 30 -SAF. 32- DIRECCION GENERAL DE RENTAS presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2010.

Que con fecha 10 de noviembre de 2011, el Sr.Relator Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N°71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2010 de la Jurisdicción 30 - SAF 32- DIRECCION GENERAL DE RENTAS Fuente de Financiamiento 302- Fondo Estímulo presentadas por los responsables por un total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 8.999.168,96).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalia N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES